



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3235/26-

BUENOS AIRES, 15 ABR 2026

VISTO el EX-2026-00773923- -UBA-DRI#SA\_FDER, el Programa Interno Facultad de Derecho; la Resolución (D) Nº 7528/24; y la Resolución (D) Nº 8567/25; y

**CONSIDERAND:**

Que el estudiante Juan Ignacio Rosati Diaz (DNI 43.820.081) ha participado de la experiencia de intercambio en la *New York University School of Law*, Nueva York, Estados Unidos, en el segundo semestre del 2025;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) Nº 7528/24; y la Resolución (D) Nº 8567/25, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que el alumno obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la *New York University School of Law*, de acuerdo a la tabla incluida en el Anexo I de la Resolución (CD) Nº 747/23, aplicable toda vez que el sistema de calificación estadounidense está basado en la puntuación alfabética siendo A+ la nota máxima, F la nota mínima obtenible y D la calificación mínima para aprobar, criterio contenido en dicho anexo;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13 horas y 30 minutos de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar al estudiante un total de: 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "The Political Economy of Human Rights" con un total de 52 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 4 de enero de 2026; 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Trademark and False Advertising Law" con un total de 52 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 4 de enero de 2026; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "Regulation of Social Media and Content Moderation Seminar" con un total de 26 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 4 de enero de 2026; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Corporate Deal Agreements and Advice and Artificial Intelligence Tools" con un total de 26 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 4 de enero de 2026;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de abril de 2026; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

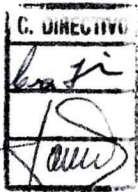
ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno de la Carrera de Abogacía Juan Ignacio Rosati Diaz (DNI



43.820.081) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "The Political Economy of Human Rights" con un total de 52 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 4 de enero de 2026;
- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Trademark and False Advertising Law" con un total de 52 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 4 de enero de 2026;
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Privado por haber aprobado la materia "Regulation of Social Media and Content Moderation Seminar" con un total de 26 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 4 de enero de 2026;
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Corporate Deal Agreements and Advice and Artificial Intelligence Tools" con un total de 26 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 4 de enero de 2026;

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA F. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO